



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 5 de junio de 2023

COMUNICACION N° 2023/111

Ref: EMPRESAS DE SEGUROS - Curva de Rendimientos de Referencia para el cálculo de rentas previsionales - Art. 36.1 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros - Vigencia 1° de julio de 2023.

Se pone en conocimiento del mercado que la curva de rendimientos de referencia en unidades reajustables que rige para el cálculo de rentas previsionales en el segundo semestre de 2023 es la que se expone a continuación:

Año 1	0,5117%	Año 16	2,0758%
Año 2	0,6129%	Año 17	2,0825%
Año 3	0,7460%	Año 18	2,0892%
Año 4	0,8964%	Año 19	2,0959%
Año 5	1,0530%	Año 20	2,1026%
Año 6	1,2286%	Año 21	2,0968%
Año 7	1,4326%	Año 22	2,0910%
Año 8	1,6202%	Año 23	2,0851%
Año 9	1,7503%	Año 24	2,0793%
Año 10	1,8381%	Año 25	2,0734%
Año 11	1,8843%	Año 26	2,0697%
Año 12	1,9305%	Año 27	2,0659%
Año 13	1,9767%	Año 28	2,0621%
Año 14	2,0229%	Año 29	2,0584%
Año 15	2,0691%	Años 30 y siguientes	2,0546%

JUAN PEDRO CANTERA

Superintendente de Servicios Financieros

2023-50-1-01092